

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación	No. 347
Proceso	Sucesión
Causante	Ramón Antonio Flórez Correa
Interesado	Enit de los Ángeles Flórez González
Radicado	05679 40 89 001 2019 00022 00
Asunto	Autoriza notificación por aviso y requiere

Cumplidas como se encuentran las exigencias del artículo 291, numeral 3°, de nuestro estatuto procesal civil para la práctica de la notificación personal, como se prueba en precedencia. Se autoriza a la parte demandante para que proceda con la notificación por aviso de los asignatarios Sara Xilena Flórez Caro y Orlando de Jesús Flórez Caro, en las direcciones electrónicas en la que fueron de recibo los citatorios para notificación personal, como lo establece el artículo 292 ibídem. Lo anterior bajo el entendido que los prenombrados no comparezcan en el término otorgado por Ley para notificarse de manera personal.

Ahora bien, teniendo en cuenta la naturaleza del proceso de la referencia, se requiere a la parte interesada a fin de que informe al Despacho las nuevas direcciones para notificaciones de los asignatarios Nicolás Alberto Flórez Caro, Sandra Natalia Flórez Caro, Laura Carolina Flórez Caro y Luz Carina Flórez Caro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

2

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 111 fijado el día 12 del mes de agosto del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

JAZMIN RINCON PEREZ
Secretaria

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

**Juzgado Municipal
Antioquia - Santa Barbara**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

da8b597a3eb269c296d1fa4c91be91eb5ceb2cd798cd014ce74ee40f25c8389e

Documento generado en 11/08/2021 01:58:13 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**